aval

Nº829

PROCEDIMIENTO : Ejecutivo Especial

MATERIA : Acción Hipotecaria Segun Ley de Bancos

DEMANDANTE : BANCO DEL BSTADO DE CHILE

RUT Nº

ABOGADO PATROCINANTE : José Santander Robles SHITTA

RUT N° : 10.050 813-8 OFTARIN

APODERADO : José Santander Robles

RUT N° : 10.050.813-3

DEMANDADO : BARRAZA ETCHEVERRY MARIA PILAR

RUT N° : 10.071.348-3

N° OPERACIÓN : 174417970

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos en la forma que indica y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personería. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder.

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego N° 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a BARRAZA ETCHEVERRY MARIA PILAR, ignoro profesión u oficio, domiciliado en CALLE MARCO ANTONIO Nº 16787, CONJUNTO HABITACIONAL "JARDIN DEL SUR I", MAIPU Y TRES NORTE Nº 1244, LO BARNECHEA, y en contra de BARRAZA ETCHEVERRY PAULA ANDREA, rut 12.885.649-8, ignoro profesión u oficio, domiciliado en CALLE 2 NORTE Nº 1244, DPTO C, POBLACION "CERRO 18", LO BARNECHEA, en su calidad de fiador y codeudor solidario, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SAN MIGUEL de fecha 28 DE MAYO DE 2004 otorgada ante el Notario Público don ARMANDO ARANCIBIA CALDERON, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a BARRAZA ETCHEVERRY MARIA PILAR, conforme a las disposiciones del Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre Ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias